

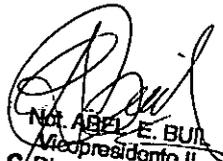


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio se haga extensiva la solicitud al Poder Ejecutivo Nacional, disponga control vial estricto, que incluya pruebas de alcoholemia, en el cruce de las Rutas Nacional N° 5 y Provincial N°46, correspondiente al Distrito de Bragado, así como también en el Cruce de la mencionada Ruta Nacional con la Ruta N°51, establecido en el Distrito de Chivilcoy.


NRA. ABEL E. BUITRAGO
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

FUNDAMENTOS

Ante el comprobable aumento del parque automotor las rutas provinciales y nacionales se ven afectadas de manera continua por un notable aumento del tránsito, que provoca congestión y con ello una gran cantidad de accidentes.

En el recorrido de las rutas mencionadas, que incluye los Distritos de Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Bragado y Nueve de Julio, se observa este fenómeno, exacerbado los fines de semana, por tratarse de días de esparcimiento y recreación en que las familias se vuelcan a las rutas.

Esta situación provoca gran cantidad de siniestros y accidentes, en muchos casos evitables, es por ello que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional intervención activa en esta zona, de manera tal que puedan prevenirse daños irreparables que puedan sobrevenir del cuadro planteado.

Por las razones expuestas y apelando a la responsabilidad del Ejecutivo, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.

Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente I
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.